

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. UN-STD-BID2-174-2016
LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
UNIDAD DE NEGOCIO SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la Republica del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la Republica del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: *"Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento"*. Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el *"Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica"*;

QUE, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, llevaron a efecto un taller del 25 al 27 de mayo de 2015, al que asistieron los servidores públicos de

E

las empresas distribuidoras del país, en donde se definió las políticas y modalidades de contratación a aplicarse en el "Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica financiado por el Banco Interamericano de desarrollo;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, mediante Oficio MEER-SDCE-2015-0639-OF de fecha 18 de junio de 2015 por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras iniciar la fase preparatoria de los procesos de contratación según los procedimientos establecidos para el "Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución";

QUE, mediante Oficio MEER-SDCE-2015-0693-OF del 03 de julio del 2015, la Ing. Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, remite el Plan de Adquisiciones Aprobado por Distribuidora que será parte del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II (Ec- L1147);

QUE, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que:" En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley;

QUE, para la **"STD CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria No. **121010200000000**, de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. **10487 de fecha 19 de abril de 2016**, suscrita por la Dirección Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo con su respectivo ajuste al compromiso presupuestario, en aplicación a la "Ley Solidaria y Corresponsabilidad Ciudadana, se realiza el ajuste presupuestario una vez que se dio trámite a la reforma integral con los recursos asignados por Oficina Central, atención al memorando No.CNEL-STD-CTR-2016-0203-M (11/08/2016);

QUE, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló la **"STD CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y**

RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO", según consta de la Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP, suscrito por la Ing. Jomaira Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones de CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido a los lineamientos del BID, la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo, establece la contratación del proceso por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la **"STD CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"**, del proceso **BID2-RSND-CNELSTD-DI-OB-005**;

QUE, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos No. UN-STD-BID2-562-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 la Unidad de Negocio Santo Domingo resolvió, aprobar y publicar los pliegos de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL bajo la modalidad de contratos financiados con préstamos y Cooperación Internacional – Banco Interamericano de Desarrollo EC-L1147, para la **"STD CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"**;

QUE, con fecha 31 de diciembre de 2015 el Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo invita y convoca a presentar ofertas mediante llamado a LICITACIÓN publicado en la prensa nacional **"Diario el Telégrafo"**, para el proceso **BID2-RSND-CNELSTD-DI-OB-005**, de Licitación Pública Nacional de la Obra **"STD CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"**;

QUE, mediante correo electrónico de fecha 05 de enero de 2016 se realizó la invitación a varios oferentes para que presentes sus ofertas para los procesos BID II DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS;

QUE, mediante Memorando Nro.CNEL-STD-ADM-2016-0061-M de fecha 25 de enero de 2016, la Ing. Marissa Flores Secretaria del Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo, remite las siguientes ofertas en sobre cerrado de los oferentes TENSAOELECTRIC CIA.LTDA, ING. ARTURO LARA PONCE, CET CONSTRUCCIONES, JOSE VICENTE ROJAS GOMEZ;

QUE, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de enero de 2016, de conformidad con las Políticas BID, la Comisión de Evaluación del proceso **BID2-RSND-CNELSTD-DI-OB-005**, procedieron a la apertura de los sobre que contienen las ofertas presentadas dentro del presente proceso por los siguientes oferentes **TENSAOELECTRIC CIA.LTDA, ING. ARTURO LARA PONCE, CET CONSTRUCCIONES, JOSE VICENTE ROJAS GOMEZ**;

QUE, mediante Memorando Nro. CNEL-STD-TEC-2016-0839-M de fecha 06 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Omar Romero - Presidente de la Comisión de Evaluación dirigido al señor Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo e indica que mediante Oficio Nro.MINFIN-SRF-2016-0329-*LP*

e

O, de fecha 29 de abril de 2016, el Ing. Juan Gabriel Borja Subsecretario de Relaciones Fiscales del Ministerio de Finanzas, pone en conocimiento al Gerente General de CNEL EP que con Acuerdo Ministerial No.0011 de 21 de enero de 2016, la Ministra de Finanzas Subrogante, delega al Subsecretario de Relaciones Fiscales para que de manera indirecta otorgue el aval correspondiente que conforme a lo previsto en el Acuerdo Ministerial No.009 de 18 de enero de 2016 debe emitirse por esta Cartera de Estado. Se emite el aval para que la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, gestione las contrataciones de bienes y servicios solicitados por un monto total de USD63.542.170, 85(IVA) y que corresponden en su totalidad al año 2016. Cabe indicar que dentro de los proyectos aprobados con el aval consta el presente proceso. Por lo que, una vez obtenido el aval y como resultado de lo actuado se presenta el Acta de Calificación del proceso **BID2-RSND-CNELSTD-DI-OB-005**, para la **"STD CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"** en el que se recomienda que el Oferente Ing. **JOSÉ VICENTE ROJAS GÓMEZ** puede ser habilitado para continuar con el proceso;

QUE, mediante correo Zimbra de fecha 3 de agosto de 2016 la Srta. Eco. Shirley Pisco - Control Previo Dirección Financiera Administrativa –TSD, enviado a LA Ing. Verónica Merchán –Directora Financiera-STD e informa que dicho proyecto **BID2-RSND-CNELSTD-DI-OB-005"CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO**, si cuenta con el recurso económico para continuar con la adjudicación según lo establecido;

QUE, con Memorando Nro.CNEL-STD-ADQ-2016-0544-M de fecha 10 de agosto de 2016, la Abogada Jimena Mero –Supervisor de Compras –STD (Enc.) dirigido al Administrador de la Unidad de Negocio Encargado remite el expediente del proceso de Licitación Pública Nacional Obras Nro. **BID2-RSND-CNELSTD-DI-OB-005**, para la **"STD CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"** a través del cual solicita se autorice al Departamento Jurídico la elaboración de la Resolución de Adjudicación a favor del Ing. **JOSE VICENTE ROJAS GÓMEZ con RUC.1710071620001** por el valor de **\$384.253,42 más IVA**, solicitud que es aceptada y autorizada mediante Hoja de Ruta de Fecha 2016-08-10;

QUE, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, emite la Resolución No. GG-RE-043-2014, donde resuelve aprobar el Modelo de Gestión de Compras de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, que será de cumplimiento obligatorio para todos los servidores de CNEL EP, en los aspectos, condiciones y lineamientos descritos;

QUE, el Gerente General de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere numeral 14 del Artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, otorgó Poder Especial al Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo, para el cumplimiento de las atribuciones de los Administradores de Unidades de Negocios, observando para el efecto las disposiciones de la reglamentación interna, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Unidad de Negocios. 

En ejercicio de sus atribuciones legales,

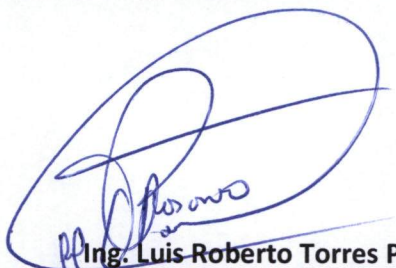
RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID EC-L1147 BID2-RSND-CNELSTD-DI-OB-005 "STD CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"** a favor del Ing. **JOSÉ VICENTE ROJAS GÓMEZ** con RUC. 1710071620001 por el valor de \$384.253,42 más IVA.

SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección Financiera de la Unidad de Negocio Santo Domingo CNEL EP, publique los resultados del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID2-RSND-CNELSTD-DI-OB-005 "STD CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"**. bajo la modalidad de "Contratos financiados con préstamos y Cooperación Internacional-Banco Interamericano de Desarrollo BID EC-L1147 informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo, de conformidad a las Políticas del BID en lo referente a las Instrucciones a los Oferentes IAO, en la página de CNEL EP www.cnel.gob.ec; y en la página del MEER www.energía.gob.ec.

TERCERO.-DISPONER a Asesoría Jurídica proceda a la elaboración del Contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS COOPERACIÓN INTERNACIONAL – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID EC-L1147 BID2-RSND-CNELSTD-DI-OB-005 "STD CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"**, al Oferente Ing. **JOSE VICENTE ROJAS GÓMEZ** con RUC. 1710071620001.

Dado y firmado en Santo Domingo, a 22 de agosto de 2016.



Ing. Luis Roberto Torres Portilla.
ADMINISTRADOR UNIDAD DE NEGOCIO
SANTO DOMINGO

JM/rg.